

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2025-MDS/A

Salaverry, 27 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO:

El expediente N°00210-2025-MDs Informe N°74-2024-MDS/RT/SLCS, de fecha 06 de enero de 2025, Informe N°022-2025-SGOEP/MDS, de fecha 08 de enero de 2025, Informe N°026-2025-GPDU/MDS, de fecha 08 de enero de 2025, Proveído N°046-2025-GAF, de fecha 09 de enero de 2025, Informe N°70-2025-SGL-MDS, de fecha 15 de enero de 2025, Oficio N°022-2025-GAF-MDS, de fecha 16 de enero de 2025, Informe N°129-2025-SGOEP/MDS, de fecha 05 de febrero de 2025, Informe N°131-2025-GPDU/MDS, de fecha 05 de febrero de 2025, Proveído N°465-2025-GAF, de fecha 06 de febrero de 2025, Informe N°046-2025-SGT-MDS, de fecha 07 de febrero de 2025, Oficio N°069-2025-GAF-MDS, de fecha 11 de febrero de 2025, Informe N°137-2025-SGOEP/MDS, de fecha 11 de febrero de 2025, Informe N°150-2025-GPDU/MDS, de fecha 11 de febrero de 2025, Oficio N°072-2025-GAF-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025, Informe N°333-2025-GPyP/MDS, de fecha 21 de febrero de 2025, Informe N°172-2025-SGOEP/MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, Informe N°205-2025-GPDU/MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, Memorándum N°206-2025-GM-MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, Informe N°357-2025-GPyP/MDS, de fecha 25 de febrero de 2025, Memorándum N°209-2025-GM-MDS, de fecha 25 de febrero de 2025, Informe N°183-2025-SGOEP/MDS, de fecha 26 de febrero de 2025, Informe N°219-2025-GPDU/MDS, de fecha 27 de febrero de 2025, Proveído N°684-2025-GAF, de fecha 03 de marzo de 2025, Informe N°493-2025-SGL-MDS, de fecha 07 de marzo de 2025, Oficio N°1108-2025-GAF-MDS, de fecha 10 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°124-2025-MDS/GAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, Oficio N°115-2025-GAF-MDS, de fecha 14 de marzo de 2025, Informe N°152-2025-GAJ-MDS, Informe N°421-2025-MDS-GAF. De fecha 24 de marzo del 2025, Informe N°032-2025-GM-MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, con un total de setenta folios;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico".

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; se entiende que la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1645 denominado Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se aprueba la modificación de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1441.

Que, en ese sentido conforme a la normativa señalada precedentemente se tiene que el numeral 17.2 del Decreto Legislativo N° 1441 modificado por Decreto Legislativo N° 1645, establece que **el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

- i. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos
- ii. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas
- iii. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato.

Que, de la norma establecida anteriormente el **numeral 17.3 dispone que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Jefe de Administración** o quien haga sus veces.

Que, el numeral 2 de la Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1645 dispone derogar el Decreto Supremo N° 017-84- PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado.

Que, mediante expediente N°00210-2025-MDs Informe N°74-2024-MDS/RT/SLCS, de fecha 06 de enero de 2025, la responsable técnica Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez, solicita al Subgerente de Obras, Estudios y Proyectos, el pago por el servicio de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico del Parque y sus alrededores del AA.HH. Alto Salaverry I, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo", por el monto de S/800.00(Ochocientos con 00/100 soles).

Que mediante Informe N°022-2025-SGOEP/MDS, de fecha 08 de enero de 2025, la Subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos informa a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, que otorga la conformidad de pago por presentación de rendición de cuentas a la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez, por el monto de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°026-2025-GPDU/MDS, de fecha 08 de enero de 2025, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, la conformidad de pago por presentación de rendición de cuentas a la Responsable técnico Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez.

Que, mediante Provéido N°046-2025-GAF, de fecha 09 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia de Logística, el expediente administrativo, para evaluación y trámite correspondiente de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N°70-2025-SGL-MDS, de fecha 15 de enero de 2025, la Subgerencia de Logística devuelve el expediente administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que solicite la incorporación o se realice el trámite con recursos propios debido a que tal servicio está presupuestado en el rubro 13, lo cual es reversible al no ejecutar gasto.

Que, mediante Oficio N°022-2025-GAF-MDS, de fecha 16 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas devuelve a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, el expediente administrativo a fin de que la Subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos siendo el área usuaria para que realice las acciones pertinentes que permitan seguir el trámite de pago.

Que, Informe N°129-2025-SGOEP/MDS, de fecha 05 de febrero de 2025, la Subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, el reconocimiento de deuda para pago de responsable técnica, dado que la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez ha cumplido su labor como responsable técnica en la actividad de intervención inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico del Parque y sus alrededores del AA.HH. Alto Salaverry I, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", por lo que se debe realizar la incorporación presupuestal de reconocimiento de deuda por el pago de S/800.00.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Informe N°131-2025-GPDU/MDS, de fecha 05 de febrero de 2025, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la incorporación presupuestal de reconocimiento de deuda por el monto de S/800.00 de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico del Parque y sus alrededores del AA.HH. Alto Salaverry I, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".

Que, mediante Proveído N°465-2025-GAF, de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia de Logística, el expediente administrativo, para que verifique si dicho monto se encuentra en las cuentas de nuestra entidad como saldo financiero o ha sido revertido.

Que, mediante Informe N°046-2025-SGT-MDS, de fecha 07 de febrero de 2025, la Subgerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que respecto al pago de la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez, con Orden de Servicio N°941-2024, cuenta con una certificación por S/13,311.50, de la cual solo se abonó: S/511.50 con fecha 03/12/2024, S/6,000.00 el día 19/12/2024 y S/6,000.00 el día 27/12/2024, quedando un saldo de S/800.00, el cual se gira por rubro 13(DONACIONES Y TRANSFERENCIAS), y que ese dinero se revirtió a la cuenta de origen del Gobierno Regional, el día 31 de diciembre de 2024, pago que al día de hoy no se ha sido girado, debido a que el expediente de pago no llegó al despacho.

Que, mediante Oficio N°069-2025-GAF-MDS, de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas devuelve a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, a fin de que evalúe lo informado y de considerarlo pertinente solicitar la modificación presupuestal correspondiente que permita seguir el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°137-2025-SGOEP'/MDS, de fecha 11 de febrero de 2025, la Subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, modificación presupuestal para que se pueda pagar a la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez por presentación de Informe de Rendición de cuentas.

Que, mediante Informe N°150-2025-GPDU/MDS, de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, modificación presupuestal para que se pueda pagar a la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez por presentación de Informe de Rendición de cuentas.

Que, mediante Oficio N°072-2025-GAF-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el expediente administrativo para que evalúe y de corresponder realice las modificaciones según el detalle precisado en el Informe N-|137-2025-SGOEP/MDS.

Que, mediante Informe N°333-2025-GPyP/MDS, de fecha 21 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, que se ha efectuado la modificación presupuestal por el monto solicitado de S/800.00, destinado en el rubro 08 - Impuestos Municipales, con clasificador de gasto 2.3.2 7.14.98 - Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales.

Que, mediante Informe N°172-2025-SGOEP/MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, la Subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda por rendición de cuentas por el monto de S/800.00 para la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez, responsable técnico de la actividad de intervención inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico del Parque y sus alrededores del AA.HH. Alto Salaverry I, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".

Que, mediante Informe N°205-2025-GPDU/MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal, certificación presupuestal por el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

reconocimiento de deuda por rendición de cuentas por el monto de S/800.00 para la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez Responsable técnico de la actividad de intervención inmediata.

Que, mediante Memorándum N°206-2025-GM-MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que revise los actuados a fin de evaluar y verificar la disponibilidad presupuestal y de corresponder, se realice la emisión de la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) según lo expuesto en el Informe N°172-2025-SGOEP/MDS.

Que, mediante Informe N°357-2025-GPyP/MDS, de fecha 25 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que otorgó la certificación de crédito presupuestario N°00275 por un monto total de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N°209-2025-GM-MDS, de fecha 25 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, los actuados para que proceda con los tramites pertinentes, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente salvaguardando los intereses de la entidad.

Que, mediante Informe N°183-2025-SGOEP/MDS, de fecha 26 de febrero de 2025, la Subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos comunica a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, que se realizó la certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda por rendición de cuentas por el monto de S/800.00 a la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez.

Que, mediante Informe N°219-2025-GPDU/MDS, de fecha 27 de febrero de 2025, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que ordene a quien corresponda, realizar las gestiones pertinentes.

Que, mediante Proveído N°684-2025-GAF, de fecha 03 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia de Logística, el expediente administrativo para emitir informe técnico sobre reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°493-2025-SGL-MDS, de fecha 07 de marzo de 2025, la Subgerencia de Logística solicita reconocimiento de deuda a la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez, por el monto de S/800.00, teniendo en cuenta la excepcionalidad del caso y que el funcionario del área usuaria indica que el informe de rendición de cuentas de la AII ha sido presentado en el plazo establecido y que no cuenta con aplicación de penalidades, sugiere que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal;

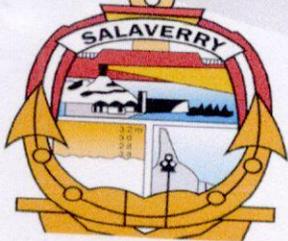
Que, mediante Oficio N°1108-2025-GAF-MDS, de fecha 10 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre reconocimiento de deuda, teniendo en cuenta que se verifico que existe un saldo de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) a favor de la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez, correspondiente a la actividad de intervención inmediata considerando que el área usuaria ha otorgado la conformidad al servicio prestado y se ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, precisando que no existen penalidades pendientes;

Que, mediante Informe N°124-2025-MDS/GAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve a la Gerencia de Administración y Finanzas, el expediente administrativo por inconsistencias advertidas, solicitando que remita los términos de referencia de la proveedora Shirley Lizbeth Castro Sánchez;

Que, mediante Oficio N°115-2025-GAF-MDS, de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los términos de referencia de la proveedora Shirley Lizbeth Castro Sánchez, con el fin de que se pueda emitir opinión legal para el trámite de reconocimiento de deuda;

Que, mediante Informe N°152-2025-GAJ-MDS, de fecha 21 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que por las consideraciones precedentes, Informes obrantes de las áreas especializadas y normas acotadas; resulta recomendable: El reconocimiento del devengado a favor de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry - La Libertad-Perú

la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez, respecto al tercer entregable de la Orden de Servicio N°941-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 por el Servicio de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico del Parque y sus alrededores del AA.HH. Alto Salaverry I, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"; por el monto de S/.800.00 (ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°421-2025-MDS-GAF. De fecha 24 de marzo del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal, que después de evaluado el expediente de reconocimiento de devengado, se cumple con todos los requisitos para continuar su trámite de pago, contando con el informe legal correspondiente, es así que remite el expediente para que sea evaluado y de corresponder permita la emisión del acto resolutorio que debe ser emitido por el titular de la entidad o el funcionario delegado expresamente para tal finalidad;

Que, mediante Informe N°032-2025-GM-MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal, informa al despacho de alcaldía, que de evaluado el expediente de reconocimiento de devengado, se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para continuar el trámite de pago, contando con el informe legal correspondiente. Remite el expediente para que sea evaluado y en su calidad de titular de la entidad emita acto resolutorio correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el artículo 6°, el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el monto de S/.800.00 (ochocientos con 00/100soles), por concepto de devengado, a favor de la Ing. Shirley Lizbeth Castro Sánchez,** respecto al tercer entregable de la Orden de Servicio N°941-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, por el Servicio de Rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico del Parque y sus alrededores del AA.HH. Alto Salaverry I, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas la coordinación con las áreas competentes a fin de cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, a quien se le remite el expediente administrativo N°00910-2025, remita copias certificadas de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a efectos que proceda conforme a sus atribuciones y se determine la responsabilidad a que hubiera lugar por la nulidad declarada mediante la presente Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el numeral 44.3 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** a las áreas correspondientes e interesados conforme a ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY  
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE